

expidido, colocandolo en la forma de papel,
y poniendolo en auto-punto de madera;
y guardarlo en un mismo envase de la clase de concha
en otra de esta clase hasta su total consumi-
cion. Fentendida por este Ayuntamiento
se acuerda: Que a la Contaduria Municipal

Quintas de tierra

se que informo
Viose una Instancia de D. Pedro

licencia p^o venta

Benito de esta localidad, en la que dice es
poseedor de la quinta de tierra n.º cinco en
la de la segunda granja en el finca de S.
Jines, la cual ha contratado alquilar a
Juan e Francis y Francis, como tutor de
Josefa Garcia Francis su sobrina, en pre-
cio de setecientos y cinco, y solicita se le con-
ceda la licencia correspondiente p.º de venifi-
carlo. Fentendida p.º este Ay.º se acuerda:
Se conceda lo que se solicita

Papel de oficio

p.º las causas cri-
minales

Viose una Instancia de D. Juan Lopez
Raynon Pro. del sum.º y de este Ay.º
en la que dice que teniendo los oficios
titulares de autos criminales para su
despacho, no lo hacen p.º causas del pa-
pel de oficio necesarias, pidiendo de ello
al Ay.º que les proporcione, son conguisidos;

